



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL
LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ TREINTA Y UNO DE DE
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

ASUNTO: APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL USO DE TELÉFONOS
CELULARES DE LA AMSCLAE.

RESOLUCIÓN No. DE-04-2019

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO:

Que la comunicación eficiente entre funcionarios y empleados públicos dentro y fuera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, así como interinstitucionalmente es de vital importancia para el cumplimiento del mandato institucional, sin embargo, por la naturaleza de las atribuciones de algunos funcionarios y empleados públicos, se hace necesario dotarles de teléfonos celulares institucionales, con el fin de que la comunicación fluya para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Ejecutiva mediante Acuerdo número CE-1-2016, de fecha 27 de abril de 2016, contenido en el punto séptimo del acta de la Coordinación Ejecutiva número 1-2016, resolvió: **"1) Aprobar por unanimidad que la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE- apruebe los Manuales Administrativos, de Procedimientos..."**. Y que el Manual para el Uso de Teléfonos Celulares de la AMSCLAE debe ser aprobado para que el mismo empiece a ser aplicado a la brevedad posible.

Luisa Cifuentes de Gramajo

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno, Acuerdo número CE-1-2016, de fecha 27 de abril de 2016, contenido en el punto séptimo del acta de la Coordinación Ejecutiva número 1-2016.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Manual para el Uso de Teléfonos Celulares de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán -AMSCLAE-, con el propósito de establecer los lineamientos y normas para regular la asignación y el debido uso de los equipos de telefonía celular adquiridos por la AMSCLAE para uso de los funcionarios y/o empleados públicos a quienes le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2. La presente resolución surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.


Ing. LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO
Directora Ejecutiva
AMSCLAE





MANUAL

MANUAL PARA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES DE LA AMSCLAE

ENERO 2019



Luisa Cifuentes Gramajo

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-